

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA DENOMINADA: Ordenanza reguladora de la publicidad exterior en el término municipal de Narón

OBJETO: Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

DESTINATARIOS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación en el portal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN: Es intención de esta Corporación la elaboración y posterior aprobación de una Ordenanza reguladora de la publicidad exterior del Concello de Narón, de acuerdo con la decisión adoptada por el Pleno municipal el 27 de octubre de 2016.

Con su promulgación se pretende contar con un instrumento normativo que reglamente la ubicación y alcance de los soportes publicitarios, tanto en aquellos suelos de titularidad municipal (incluyendo el interior de las instalaciones públicas como las propias instalaciones deportivas) como en suelos de titularidad privada de acuerdo a los modelos, localizaciones y características que se establezcan.

Resulta oportuno y necesario contar con esta regulación en aras a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el máximo órgano municipal, así como clarificar las competencias de la ciudadanía en este ámbito, estimándose la aprobación de esta norma como una apta e imprescindible solución regulatoria para lograr los objetivos previstos desde la óptica de la menor intervención en la esfera de los derechos de los ciudadanos, destinatarios últimos del actuar de esta administración.